RESOLUCION Nº 373/2019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL RESUELVE DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 26/2019 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 8 DE DICIEMBRE -CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE ITANARA" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 26/2019.----------

Itanará, 06 de Noviembre de 2019.-

VISTO : La nota presentada por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C Cristian Daniel González., en la que solicita sea declarado desierto el llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 26/2019** para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 8 DE DICIEMBRE -CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE ITANARA"** y.----------

CONSIDERANDO **: QUE**, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" en su Art. 4 Principios Generales, Literal b) Igualdad y libre competencia; literal c) Transparencia y Publicidad y para el cumplimiento de dichos principios se requieren prima facie dos o mas oferentes a los efectos de la evaluación y adjudicación de ofertas.----------

QUE, en la Unidad Operativa de Contrataciones ha cursado invitaciones a potenciales oferentes como: LUIS RAMON BOGADO CACERES, VICTOR APARECIDO RAMOA, FELIPE VILLALBA JARA, MIGUEL PANIAGUA MORENO Y JOEL YGNACIO MENDEZ, así mismo la difusión del llamado a través del portal de Contrataciones Publicas, resultando estéril las invitaciones cursadas a las empresas, según consta en el acta de apertura no presentaron sobre con las ofertas solicitadas.----------

QUE, en el Art. 30. **Declaración Desierta,** Una vez declarada desierta la licitación publica, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.----------

QUÉ, mediante una Resolución de la máxima autoridad de la Convocante se declarara desierto un llamado a contrataciones públicas, según el Art. 30, en los siguientes casos*: **a) que no se hubiera presentado oferta alguna**.*----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITANARA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

Art. 1º: **DECLARAR DESIERTO**, el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 26/2019** para la "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 8 DE DICIEMBRE -CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE ITANARA** ", por no presentarse oferta alguna.----------

Art. 2º **ENCOMENDAR,** al Encargado de la U.O.C. Cristian Daniel González, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas de la Declaración Desierta.----------

Art. 3º **ANOTAR,** registrar y cumplido, archivar**.** ----------

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

Asunción Gallardo Rodríguez
Intendente Municipal